

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7976 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 69/10, de la Entidad Oglis 2005, S.L., se ha dictado Auto de fecha 11 de febrero de 2014, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Acuerdo:

Procede la conclusión del concurso, la extinción de la persona jurídica y el archivo de las actuaciones.

Dese a este auto la publicidad del artículo 23, 24 LC.

Se acuerda el cese de las facultades de la administración concursal y se aprueba la rendición de cuentas.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así lo dispone, manda y firma D./Dña. Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo).

Santa Cruz de Tenerife, 12 de febrero de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140009069-1